

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1079

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar su Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el próximo día 15 de agosto de 2018, al término del Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá de los siguientes asuntos:

No. Expediente	Asunto
11773/LXXIV	Observaciones al Decreto 402 que contiene la reforma a diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, en relación al Código Adam, turnado con carácter de urgente.
11870/LXXIV	Solicitud para que sea declarado al mes de octubre como "Mes del Hambre Cero en Nuevo León", turnado con carácter de urgente.
11792/LXXIV	Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato de Museos de San Pedro, turnado con carácter de urgente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. JORGE CAMACHO MATA

DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA